

**LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA  
ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA REFORMA  
DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL:**

**A XXV AÑOS DE LA  
DECLARACIÓN DE CARACAS**

# **Celebración y Crisis**

**Mirando atrás:**

**EL COMIENZO DE LA  
ALIANZA**

# LA AGENDA INCONCLUSA DE LA ALIANZA

## Promotion and prevention programs. Proportion of countries with at least two functioning programs.

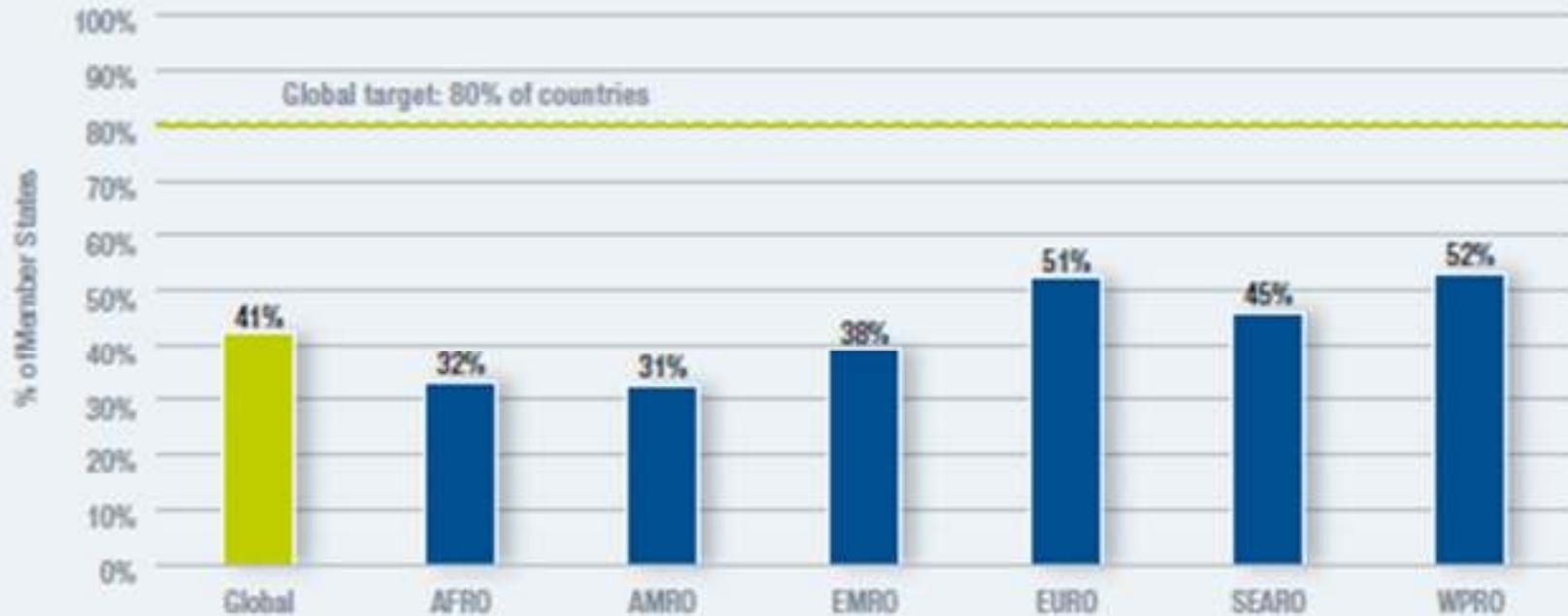


FIG. 5.1.1 Promotion and prevention programmes: Proportion of countries with at least two functioning programmes

## Promotion and prevention programs (N=411): Regional breakdown

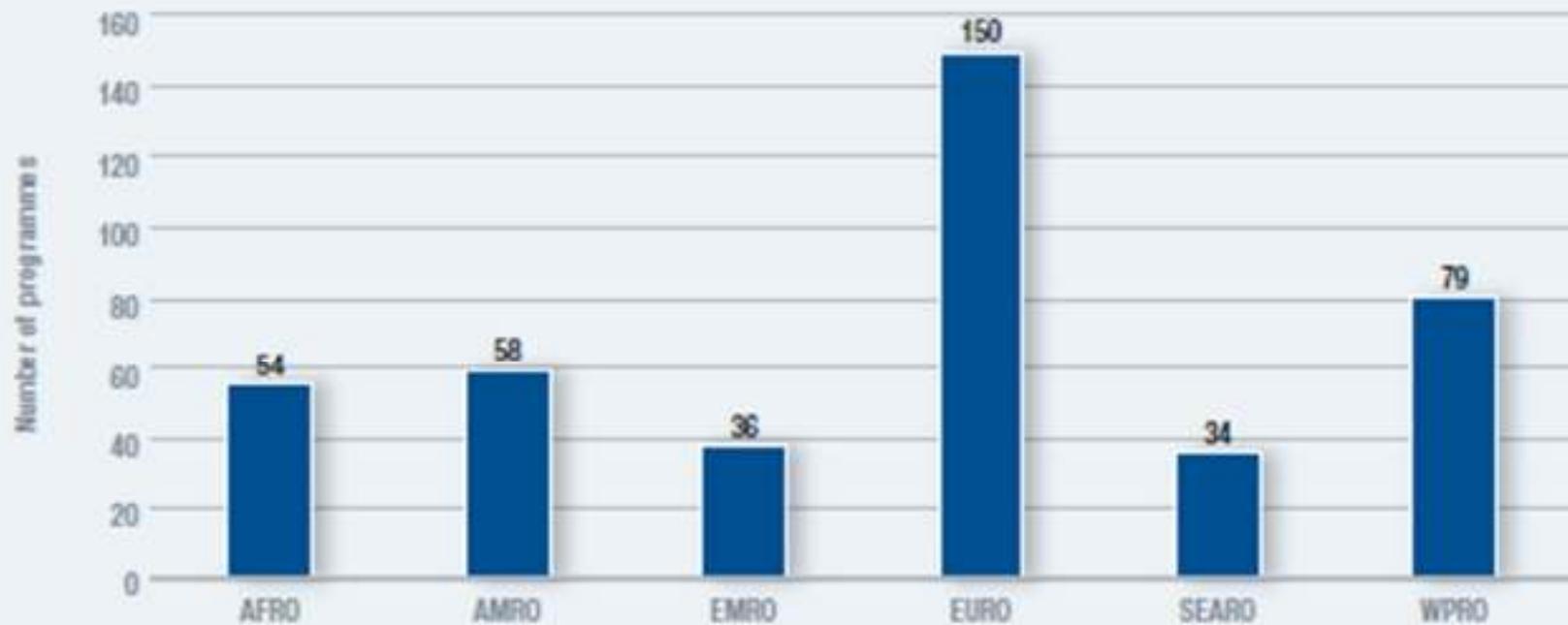


FIG. 5.1.2 Promotion and prevention programmes (N = 411): Regional breakdown

# CIDPD

## Art. 26 sobre habilitación y rehabilitación

***Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, ...para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, ...***

# **Art. 19 de la Convención Internacional del Niño**

***1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.....***

**Conclusión:**

MIRANDO HACIA  
ADELANTE

# DE LA DECLARACIÓN DE CARACAS

***Para lo cual, INSTAN a los Ministerios de Salud y de Justicia, a los Parlamentos, los Sistemas de Seguridad Social y otros prestadores de servicios, las organizaciones profesionales, las asociaciones de usuarios, universidades y otros centros de capacitación y a los medios de comunicación a que apoyen la reestructuración de la atención psiquiátrica asegurando así su exitoso desarrollo para el beneficio de las poblaciones de la Región.***

# **DECLARACION DE CARACAS**

**Adoptada por aclamación por la Conferencia**

**Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina**

**Caracas, Venezuela el 14 de noviembre de 1990**

**Las organizaciones, asociaciones, autoridades de salud,  
profesionales de salud mental, legisladores y juristas reunidos  
en la Conferencia Regional para la Reestructuración de la  
Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud.**

# **NOTANDO**

- 1. Que la atención psiquiátrica convencional no permite alcanzar los objetivos compatibles con una atención comunitaria, descentralizada, participativa, integral, continua y preventiva;**
- 2. Que el hospital psiquiátrico, como única modalidad asistencial, obstaculiza el logro de los objetivos antes mencionados al:**
  - a) aislar al enfermo de su medio, generando de esa manera mayor discapacidad social;**
  - b) crear condiciones desfavorables que ponen en peligro los derechos humanos y civiles de la persona enferma,**
  - c) requerir la mayor parte de los recursos financieros y humanos asignados por los países a los servicios de salud mental,**
  - d) impartir una enseñanza insuficientemente vinculada con las necesidades de salud mental de las poblaciones, de los servicios de salud y otros sectores.**

# **CONSIDERANDO**

- 1. Que la Atención Primaria de Salud es la estrategia adoptada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y refrendada por los Países Miembros para lograr la meta Salud para Todos en el Año 2000;**
- 2. Que los Sistemas Locales de Salud (SILOS) han sido establecidos por los países de la Región para facilitar el logro de esa meta, por cuanto ofrecen mejores condiciones para desarrollar programas basados en las necesidades de la población de características descentralizadas, participativas y preventivas;**
- 3. Que los programas de salud mental y psiquiatría deben adaptarse a los principios y orientaciones que fundamentan esas estrategias y modelos de organización de la atención de salud.**

# **DECLARAN**

- 1. Que la reestructuración de la atención psiquiátrica ligada a la Atención Primaria de Salud y en los marcos de los Sistemas Locales de Salud permite la promoción de modelos alternativos centrados en la comunidad y dentro de sus redes sociales;**
- 2. Que la reestructuración de la atención psiquiátrica en la Región implica la revisión crítica del papel hegemónico y centralizador del hospital psiquiátrico en la prestación de servicios;**

# **DECLARAN**

**3. Que los recursos, cuidados y tratamiento provistos deben:**

**a) salvaguardar, invariablemente, la dignidad personal y los derechos humanos y civiles,**

**b) estar basado en criterios racionales y técnicamente adecuados.**

**c) propender a la permanencia del enfermo en su medio comunitario**

# **DECLARAN**

**4. Que las legislaciones de los países deben ajustarse de manera que:**

**a) aseguren el respeto de los derechos humanos y civiles de los enfermos mentales,**

**b) promuevan la organización de servicios comunitarios de salud mental que garanticen su cumplimiento;**

**5. Que la capacitación del recurso humano en salud mental y psiquiatría debe hacerse apuntando a un modelo cuyo eje pasa por el servicio de salud comunitaria y propicia la internación psiquiátrica en los hospitales generales, de acuerdo con los principios rectores que fundamentan esta reestructuración;**

# **DECLARAN**

**6. Que las Organizaciones, asociaciones y demás participantes de esta Conferencia se comprometen mancomunada y solidariamente a abogar y desarrollar en los países programas que promuevan la reestructuración, y al monitoreo y defensa de los derechos humanos de los enfermos mentales de acuerdo a las legislaciones nacionales y los compromisos internacionales respectivos.**

Para lo cual,  
**INSTAN**

**A los Ministerios de Salud y de Justicia, a los Parlamentos, los Sistemas de Seguridad Social y otros prestadores de servicios, las organizaciones profesionales, las asociaciones de usuarios, universidades y otros centros de capacitación y a los medios de comunicación a que apoyen la reestructuración de la atención psiquiátrica asegurando así su exitoso desarrollo para el beneficio de las poblaciones de la Región.**